

RESOLUCIÓN No. **1875**

02 OCT 2026

(Por medio de la cual se modifican algunas fechas del calendario académico del período 2026 1y2 para programas de pregrado de la Universidad Tecnológica del Chocó)

LA Rectora de la Universidad Tecnológica del Chocó, En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, en concordancia con las disposiciones estatutarias de la Universidad, establece la autonomía universitaria para organizar y desarrollar sus actividades académicas y administrativas.

Que, de conformidad con el artículo 38 y demás disposiciones reglamentarias internas, corresponde a la Rectoría fijar y modificar el calendario académico de la Universidad para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos académicos y administrativos.

Que el artículo cuarto del acuerdo número 00 38 del 12 de noviembre de 2025 el Consejo académico otorgó facultades al rector o rectora para modificar dichos acuerdos cuando las circunstancias lo requieran previa concertación con las oficinas de registro y control académico Secretaría general vicerrectoría de docencia y planeamiento académico,

Que mediante Acuerdos 0015 y 0016 del 01 de septiembre de 2026, el Consejo Académico estableció el calendario académico correspondiente al período 2026-1 y 2026-2, respectivamente, para los programas de pregrado de la Universidad Tecnológica del Chocó.

Que el pasado 25 de septiembre de 2026, la Vicerrectora de Docencia y los jefes de las oficinas de Registro y Control Académico e Informática, Sistema y Soporte Técnico en el que se "Inactiva temporalmente" los procesos de matrícula para los periodos académicos 2026 -1 y 2 por fallas e intermitencias técnicas en la plataforma *Academusoft*.

Que las condiciones institucionales y académicas que se presentaron hacen necesario realizar un nuevo ajuste a determinadas actividades y fechas del calendario académico de los programas de pregrado, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas, administrativas correspondientes a los periodos académicos 2026-1y 2.

Que las fechas objeto de modificación fueron revisadas y concertadas con la Vicerrectoría de Docencia y las Oficinas de Planeamiento Académico, Registro y Control Académico, GTIT, Financiera y las unidades académicas responsables de

los programas de pregrado, atendiendo a las condiciones operativas y académicas requeridas para garantizar la continuidad de los procesos institucionales de los periodos académicos mencionados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar parcialmente el calendario académico correspondiente al periodo académico 2026-1 y 2 de los programas de pregrado de la Universidad Tecnológica del Chocó, en las actividades y fechas señaladas en el artículo siguiente

ARTÍCULO SEGUNDO. Los eventos y fechas objeto de modificación se desarrollarán de la siguiente forma:

Período académico 2026-1 y 2026-2	
Matriculas anticipadas sin gratuidad	Del 05 al 14 de octubre de 2026
Matrículas ordinarias	Del 06 al 20 de octubre de 2026

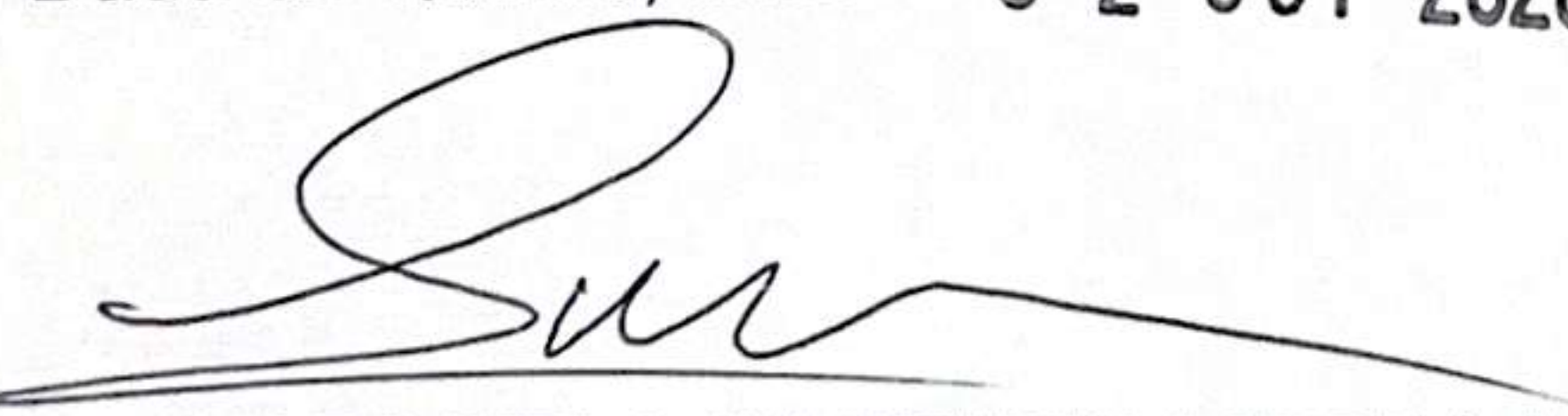
PARÁGRAFO. Las dependencias académicas y administrativas responsables deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las fechas establecidas en el presente artículo y la correspondiente actualización de los sistemas de información institucionales.

ARTÍCULO TERCERO. Las demás disposiciones contenidas en los acuerdos anteriormente mencionados que no sean modificadas mediante el presente acto administrativo continuarán vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los 02 OCT 2026


LIDA GRACIELA MARTINEZ ASPRILLA
Rectora

Elaboró: Ana Silvia Rentería Moreno Cargo: Coordinadora Planeamiento Académico Fecha: octubre de 2026	Revisó: Nancy Garrido Palomeque Cargo: Vicerrectora de Docencia Fecha: octubre de 2026	Aprobó: Lida Graciela Martínez Asprilla Cargo: Rectora Fecha: octubre de 2026
---	--	---